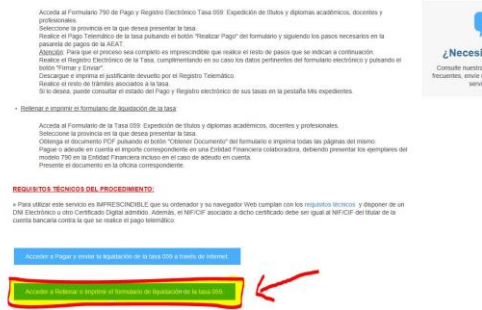


OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS

INSTRUCCIONES PARA LA OBTENCIÓN DEL MODELO 790 (TASAS DE EXPEDICIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS)

1. Introducir el sitio “**sede.administracionespublicas.gob.es**”.
2. Procedimientos > Tasas > Tasa 059 > Acceder a rellenar e imprimir el formulario de liquidación de la Tasa 059 (**no** a través de Internet) > Elegir Ceuta > Modelo 790



3. Una vez en el modelo 790 nos encontramos con casillas de carácter personal (que rellenaremos sin ningún problema) y casillas referentes al título o certificado que especificaremos como rellenar a continuación:

- En la casilla “**Título de**” deberemos escribir el nivel que hemos superado (Básico, Intermedio o Avanzado):

Título

Título

Título

NIVEL BÁSICO (A2 MCER)	NIVEL INTERMEDIO (B1 MCER)	NIVEL AVANZADO (B2 MCER)
------------------------	----------------------------	--------------------------

- En la casilla “**Especialidad**” consignaremos el idioma que hemos cursado.
- En la casilla “**Fecha en que finalizó los estudios o la formación especializada**” introduciremos la fecha en la que finalizamos los estudios por los que solicitamos el título. Así, si aprobamos en JUNIO o SEPTIEMBRE pondremos un día próximo a la mitad del mes y que no sea festivo, ni sábado, ni domingo. Ejemplos: 14-06-2013 o 20-09-2013.
- En la casilla “**Centro**” escribiremos “**EOI de Ceuta**”.

- La casilla "**Orden de nombramiento**" la dejaremos en blanco.
- En la casilla "**Dependencias en las que se retirará el título**" escribiremos "**EOI de Ceuta**".
- Abajo tenemos dos desplegados: en el "**título**" optaremos por la opción "**Título no universitario**" y en el "**Tipo Título**" optaremos por "**Certificaciones de idiomas en los niveles Básico, Intermedio y Avanzado**".
- Finalmente, elegimos la tarifa adecuada, el pago en efectivo, introducimos el código de seguridad que nos indican y pulsamos obtener documento. Al imprimirlo saldrán tres copias: una para la entidad bancaria, otra para la Administración para realizar la propuesta de título y otra para el interesado que, con los sellos de la entidad bancaria y de Entrada de la Escuela Oficial de Idiomas, tendrá la validez administrativa de título hasta que éste llegue.
- Ahora bien, si no estáis seguros de haberlo hecho bien, antes del pago en el banco pasáros por la Escuela para que lo comprobemos.